

Rental Assistance Available

The COVID-19 Emergency Rental Assistance Program Phase II application period remains open to help New Jerseyans pay their rent arrears or future rent to the extent funds are available. The program devotes approximately \$353 million to rental assistance for low- and moderate-income households that have had a substantial reduction in income or incurred significant costs as a result of the pandemic, including those who are homeless or at risk of homelessness.

In addition to the tenants themselves, landlords or advocates may apply on behalf of tenants, with the tenant's permission. Households will be selected on a rolling basis from the overall pool of applicants through a randomized process based on lottery criteria. Those who are selected then submit some additional information and paperwork to ensure they are eligible for assistance.

[Visit here](#) and click on "Eligibility Criteria" and "Emergency Rental Assistance Program Phase II Maximum Income Limits" to see if you or people you care about might qualify.

You will need an email address to apply -- it's an online application, available in English, Spanish, and multiple other languages.

[Apply for Rental Assistance](#)

Ayuda disponible para pago del alquiler

Aún permanece abierto el plazo para presentar solicitudes de ayuda para la Fase II del **Programa de Asistencia de Alquiler de Emergencia COVID-19** con el fin de ayudar a los residentes de Nueva Jersey a pagar sus pagos atrasados del alquiler o por vencer, en la medida que haya fondos disponibles. Este programa posee aproximadamente \$353 millones para dar asistencia para el alquiler a hogares de ingresos bajos y moderados que hayan visto muy reducidos sus ingresos o que, a causa de la pandemia, hayan incurrido en muchos gastos. Están incluidas en esta ayuda las personas desamparadas que no cuentan con una vivienda o en riesgo de quedarse sin alojamiento.

Además de los arrendatarios, la ayuda puede ser solicitada por arrendadores o por los defensores en nombre del arrendatario, siempre que cuenten con su aprobación. Se seleccionará a las familias de manera rotatoria entre el grupo de solicitantes a través de un sorteo basado en requisitos de elegibilidad. Las familias seleccionadas deberán enviar otros datos adicionales y documentación para confirmar los requisitos de elegibilidad para recibir la asistencia.

[Entre aquí](#) y haga clic en «Requisitos de elegibilidad» y en «Montos máximos de ingresos fijados por el Programa de Asistencia para Pago del Alquiler de Emergencia - Fase II» para saber si usted es elegible o si son elegibles las personas a quienes representa.

Tenga presente que usted va a necesitar una dirección de correo electrónico de contacto para **presentar su solicitud en línea (enlace abajo)**, que está disponible en inglés, español y varios otros idiomas.

[Solicite aquí la Asistencia para el Alquiler](#)